LTAIPSLP84XVI

Este sujeto obligado si está facultad para generar la información requerida, con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio de las instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, Título Segundo de los trabajadores, Capítulo I, la cual regula la relación elaborada entre el ente público y los empleados clasificados en el artículo 8 que son de base, confianza o eventuales, Además, se puede fundamentar también en nuestro presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María del Río del ejercicio 2025, en el Artículo 20. Clasificación por Objeto del Gasto. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que con fundamento en lo anterior en el presente mes no se realizaron contrataciones de prestadores de servicios por honorarios de manera eventual.